

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, en relación al punto 2, “Autorización para tramitación del expediente de contratación de operación de crédito por importe de 250.000 euros”, adoptó el acuerdo que, entre otros extremos, dice así:

“...Cuarto.—Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias para resolver el expediente de contratación para la concertación de la operación de crédito aprobada en los puntos anteriores.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la delegación de la Junta de Gobierno Local.”

En Hoyo de Manzanares, a 1 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/46.598/10)